

Secretaría: A Despacho del señor Juez, informando que el término para que compareciera la demandada se encuentra fenecido y no se hizo presente. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 4 de noviembre de 2020.

CARLOS VIVAS TRUJILLO

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RAD: 76001-31-03-002-2019-00279-00

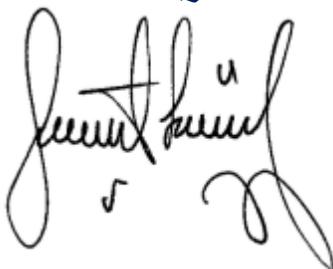
Teniendo en cuenta que el emplazamiento ordenado dentro de las presentes diligencias, esta surtido en legal forma y no compareció la demandada señora MARÍA LUISA ARANGO ARANGO, se procede a designarle CURADOR AD-LITEM recayendo tal nombramiento en la persona del doctor (a) JULIANA MONOTOYA OLARTE - Calle 11 No. 5-61 Of. 805 A Telf. 3168009271 y 3182421237, quien figura en la lista oficial de auxiliares de la justicia que reposa en el Despacho.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente, conforme lo dispone el numeral 7º del artículo 48 del C. G. del Proceso.

Señálese como gastos de curaduría la suma de \$ 400.000, los cuales deben ser cancelados por la parte actora acreditando los mismos al expediente.

Comuníquesele su nombramiento por la vía más rápida posible con el fin de que se pronuncie sobre la aceptación del cargo.

NOTIFÍQUESE



VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA

Juez

<p>JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>Cali, Noviembre 6 de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 88 de esta misma fecha.</p> <p>El Secretario,</p> <p>CARLOS VIVAS TRUJILLO</p>
